



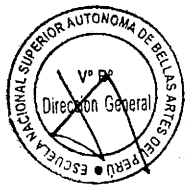
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral No. 005 - 2013 - ENSABAP

Lima, 14 ENE. 2013

VISTOS: Hoja de Envío N° 026-2013 del 14 de enero de 2013, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;



Que, mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992, el Instituto Nacional de Administración Pública-INAP aprobó el Manual Normativo N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2011-ENSABA, se designó al Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno en el cargo de Sub Director de Logística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a partir del 01 de octubre de 2011;



Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2012-ENSABAP se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal en el que se ha previsto la plaza de Sub Director de Logística;

Que, con fecha 14 de enero del presente año, los miembros de la Asamblea General de la ENSABAP, eligieron por unanimidad al Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno como Director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;



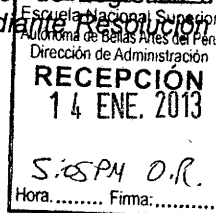
Que siendo necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Sub Dirección de Logística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, corresponde realizar la encargatura correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABAP respectivamente;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 15 de enero de 2013 la designación del Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno en el cargo de Sub Director de Logística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú otorgada mediante Resolución Directoral N° 142-2011-ENSABA.





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a partir del 15 de enero de 2013 al Sr. Julio Hugo Donayre Canela en el cargo y funciones de la Sub Dirección de Logística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Sub Dirección de Recursos Humanos, adopte las medidas pertinentes a fin de que se apliquen las condiciones remunerativas adecuadas a quien ocupe el cargo mencionado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Guillermo Cortés*

**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
 Director General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú



*[Firma]*

**LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN**  
 Secretario General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú